

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

560 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 299/2018 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado de la deudora doña María Jesús Criado Maluenga, con DNI 02606112M, cuyo domicilio es en c/ Camino de la Fuente de Isabel II, n.º 14, Cabueñes (Gijón).

Declarar la conclusión del concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 299/2018, en el que figuraba como concursada doña María Jesús Criado Maluenga, con DNI 02606112M, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, de conformidad con el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

Gijón, 10 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200000567-1